



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN

14 de septiembre de 2022

Radicado	No. 05001 31 03 003 2019 00278 00
Demandante	PRESTAXPRESS S.A.S
Demandado	SERGIO ALBERTO GONZALEZ RIVILLAS
Asunto	INCORPORA PUBLICACIÓN DEL CARTEL DE REMATE y NO ACCEDE A SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN
Auto S°	2258V

Se incorpora y se pone en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes, la constancia de la publicación del aviso para la diligencia de remate de los bienes inmuebles identificados con F.M.I. N° 001-1135938 y 001-1135939, publicado el día 28 de agosto del presente año en el periódico el colombiano, para el remate programado para el día 15 de septiembre de 2022 a las 09:00 A.M.

De otro lado, en atención a la solicitud del apoderado de la parte ejecutante, en la cual solicita la adjudicación de los bienes inmuebles conforme al artículo 467 del C.G.P., este Despacho le informa que no es procedente su solicitud, toda vez que, el proceso no se tramitó conforme a los lineamientos del artículo 467 del C.G.P., sino conforme al artículo 468 *ibídem*.

En todo caso, se advierte al apoderado de la parte demandante que, si lo que pretende es rematar los bienes inmuebles por cuenta del crédito, deberá cumplir con lo establecido en el inciso segundo del artículo 451 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

NLB

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36b2637b0938831c8c4bf2b629dc3a5bcc3abed6307b91fa020aa5a466f8fa7e**

Documento generado en 14/09/2022 11:16:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>